

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS, el Director de Hidrocarburos expidió la Resolución Número 00968 de 2023, *“Por la cual se deroga la resolución 0072269 del 12 de junio de 2013, mediante la cual se autoriza a la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial”*.

Con el fin de notificar el mencionado oficio, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del veintinueve (29) de septiembre de 2023 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que, contra la resolución no procede recurso alguno.



ALEXIS VLADIMIR ORTIZ SILVA
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora Jurídica

Ver Resolución 00968 de 2023 en dos folios.

¹ Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

RESOLUCIÓN NÚMERO 00968 DE 2023

(14 Septiembre 2023)

“Por la cual se deroga la resolución 0072269 del 12 de junio de 2013, mediante la cual se autoriza a la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial”

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1073 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 0072269 del 12 de junio de 2013, la Dirección de Hidrocarburos autorizó a la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS, identificada con NIT 900141446-0 como distribuidor minorista en calidad de COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL a través del vehículo con placa URJ 164.

Que, mediante el radicado MME 1-2023-035495 del 18 de julio de 2023, el Representante Legal de la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS, solicitó a esta Dirección la cancelación de la autorización como agente de la cadena de distribución de combustibles con Código SICOM 620327 y por consiguiente la derogación de la resolución 0072269 de 2013.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente dar por terminada la autorización concedida a la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS como Agente distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial a través del vehículo URJ 164, con el fin de actualizar la información sobre agentes registrados en el Sistema de Información de Combustibles, SICOM y llevar un control efectivo en la cadena de distribución de combustibles.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Dar por terminada y dejar sin efectos la autorización contenida en la Resolución 0072269 del 12 de junio de 2013 a la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS, identificada con NIT 900141446-0, para actuar como agente distribuidor minorista en calidad de COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL a través del vehículo URJ 164.

Artículo 2. Ordenar la cancelación del código SICOM 620327 en el Sistema de Información de Combustibles, para lo cual el Grupo de Downstream de la Dirección de Hidrocarburos remitirá copia de la presente resolución y verificará la actualización correspondiente.

Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar al representante legal de la sociedad ESTACIONES PRIVADAS NACIONALES SAS a la dirección: esprinedselescobal@hotmail.com de acuerdo con lo indicado en la solicitud.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso de reposición alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Isleany Ángulo Quiñones 1
Directora (E)
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Diego Medina Rueda

Revisó: Luisa Fernanda Paris Jaramillo

Aprobó: Isleany Ángulo Quiñones 1